



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax: 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 17 DIC 2024

Expediente Electrónico N° SO-457/2024.-

**Resolución N° SO-881/2024.-**

VISTO:

El informe elevado por Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el pago de viático y gastos de traslado para la Esp. Mirta Noemí Arias, quien constituyo el Jurado que entendió en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura "**Análisis Matemático II**" de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010) de la Sede Regional Oran en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las Resoluciones N° CA-SO-322/2024, N° SO-619/2024 y N° SO-829/2024, Expediente N° SO-19.171/2022, el día 13 de diciembre de 2024.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por reconocido viáticos y gastos de traslado, para la Esp. Mirta Noemí Arias, quien constituyo el Jurado que entendió en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura "**Análisis Matemático II**" de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010) de la Sede Regional Oran en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las Resoluciones N° CA-SO-322/2024, N° SO-619/2024 y N° SO-829/2024, Expediente N° SO-19.171/2022, el día 13 de diciembre de 2024.-

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSE - SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA